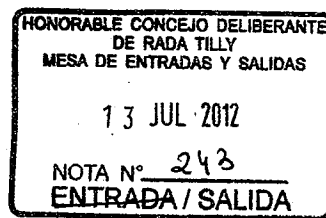


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2106/12
12 de Julio de 2012.-

ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de construir los cordones cuneta faltantes en la manzana 116 de la Sección G de este ejido municipal; y

CONSIDERANDO:

Que se halla actualmente en ejecución la obra "Cordones Cuneta - 112 Parcelas".

Que la manzana 116 se halla ubicada al este del sector de la citada obra.

Que por razones técnicas es conveniente la construcción de los cordones cuneta faltantes en esta manzana.

Que su ejecución asegurará una conducción más rápida y eficiente del agua pluvial, evitando futuros inconvenientes por anegamientos y encharcamientos.

Que la Secretaría de Obras Públicas ha elaborado el Proyecto Ejecutivo de Obra de los tramos faltantes de cordón cuneta de dicha manzana.

Que el sustento económico-financiero para su ejecución se integrará con los fondos provenientes de la cuenta "Cordón Cuneta".

Que la erogación para la ejecución de estas tareas se encuentra incluida en las previsiones del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2012.

Que en mérito a lo dispuesto por el artículo 33° inciso 16) de la Ley XVI N° 46 (antes Ley N° 3098) de la Provincia del Chubut, es atribución del Honorable Concejo Deliberante autorizar la obra de que se trata.

POR ELLO:

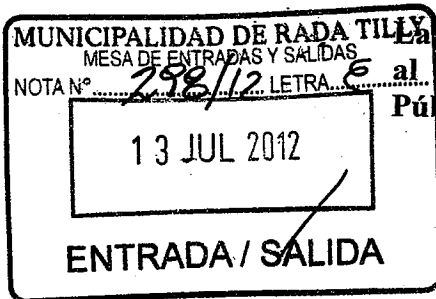
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°) Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la obra "Cordones Cuneta Manzana 116 - Sección G", la cual comprenderá la construcción de los faltantes en dicha manzana.

La obra enunciada precedentemente se efectuará en un todo de acuerdo al proyecto ejecutivo de obra elaborado por la Secretaría de Obras Públicas, autorizándose a realizar las contrataciones, concursos de

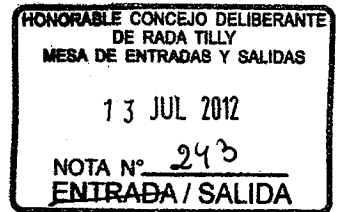
GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2106/12
12 de Julio de 2012.-

precios y/o licitaciones, según corresponda, para la ejecución de la misma.

Art. 2º) Los procedimientos para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ordenanza se regirán por la Ley I N° 11 (antes Ley N° 533) de la Provincia del Chubut, texto ordenado mediante decreto N° 992/79, su decreto reglamentario N° 42/80, modificatorias vigentes y leyes y/o decretos de adhesión a las leyes y decretos que en materia de obra pública haya emitido el Gobierno Nacional y la normativa municipal respecto a montos y formas de contratación vigente.

Art. 3º) A fin de dar sustento económico-financiero a la obra se utilizarán los fondos disponibles en la cuenta "Cordón cuneta" y el saldo, si hubiere, se integrará con fondos de "Rentas Generales".

El monto aportado por "Rentas Generales" deberá ser reintegrado a medida que se produzcan ingresos en la cuenta de "Cordón cuneta".

Art. 4º) El Presupuesto Oficial se fija en Pesos DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS con CUARENTAY NUEVE centavos (\$ 292,49) por metro lineal de cordón cuneta.

Para el caso que existan variaciones respecto del presupuesto oficial el Departamento Ejecutivo enviará un Informe al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

Art. 5º) El costo total de la obra será prorrateado entre los frentistas beneficiarios tomando como base los metros de frente de cada propiedad. El costo de las esquinas se prorrateará proporcionalmente a los metros de frente, entre todos los frentistas de la obra.

Art. 6º) Declarase obligatorio para los propietarios y/o adjudicatarios de los inmuebles afectados, el pago del costo de las obras ejecutadas bajo el régimen de la presente Ordenanza.

Art. 7º) Para todas aquellas obras en las que los propietarios y adjudicatarios de inmuebles afectados deban efectuar pagos parciales o totales del costo de las mismas, el Departamento Ejecutivo Municipal deberá abrir un registro de oposición a los efectos pertinentes, debidamente publicado en los diarios locales.

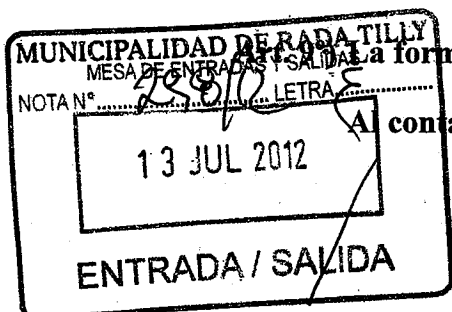
Art. 8º) En caso de que las oposiciones no superen el treinta por ciento (30%) del total de los vecinos beneficiarios de la obra, se procederá a la ejecución de la misma; no se computarán para el cálculo los terrenos baldíos.

La forma de pago se establece:

Al contado con un diez por ciento (10%) de descuento.

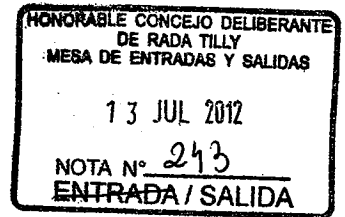
Gilda Claudia Ogilina
GILDA CLAUDIA OGILINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT

Carolina Viviana Barquin
CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly Chubut





HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut



N° 2106/12
12 de Julio de 2012.-

En veinticuatro (24), cuarenta y ocho (48) y sesenta (60) cuotas mensuales y consecutivas, con más el interés de financiación que establece la Ordenanza 1481/01 artículo 1° inciso c) punto 1.

Las presentaciones de particulares referidas a solicitud de planes de financiación no contemplados en la presente Ordenanza, serán analizadas por las Secretarías de Hacienda y Desarrollo Social y deberán ser autorizadas por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal

Art. 10°) La obra se pondrá al cobro una vez finalizada y habilitada la misma.

Art. 11°) Las erogaciones de esta obra serán imputadas a la partida presupuestaria "Cordón cuenta" del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones de la Corporación Municipal correspondiente al Ejercicio 2012.

Art. 12°) Forman parte integrante de la presente Ordenanza los siguientes anexos:

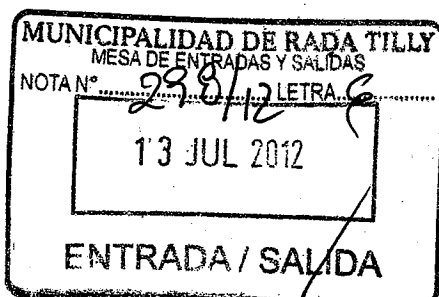
- ANEXO I - PLANO DE OBRA.
- ANEXO II - PRORRATEO.

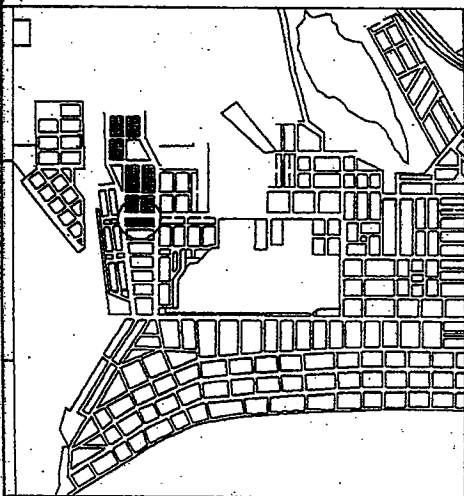
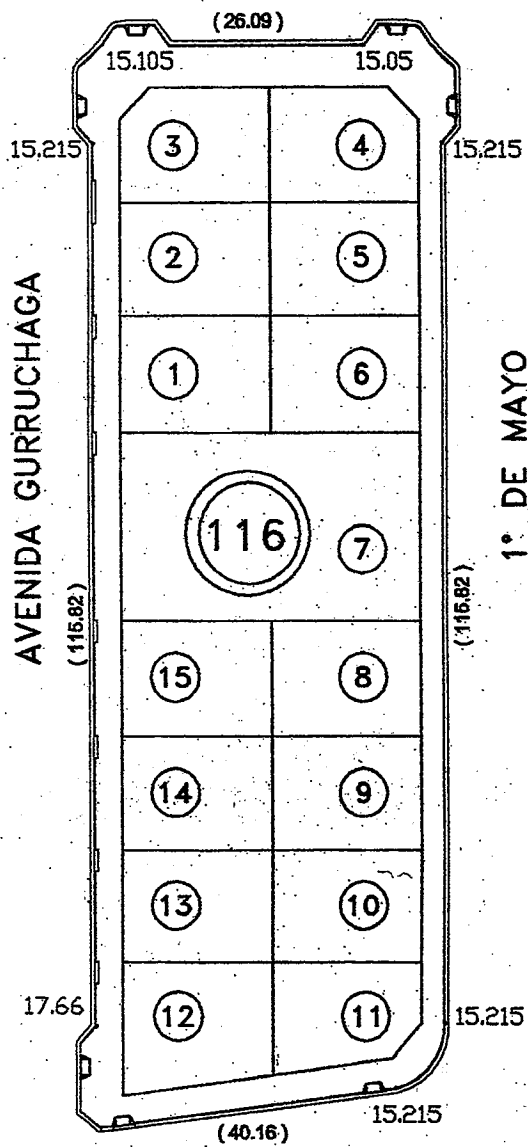
Art. 13°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA DOCE DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DOCE.



CAROLINA VIVIANA BARQUIN
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly Chubut



GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT





REFERENCIAS

- CORDON EXISTENTE
- CORDON A CONSTRUIR
- CORDON PROYECTADO
- 12.20 COTA CORDON
- 12.20 COTA ORDON FUTURO
-  BADEN DE H° A CONST.
- ANCHO CALZADA
- (99.58) LONGITUD CORDON

	PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS			
	OBRA: CONSTRUCCION CORDON CUNETA			
ESCALA: FECHA: Jun-2012	UBICACION: SECCION "G" - Manzana 116 PLANO: Secciones cordón cuneta y curvas			
PLANO N°: 1	DIBUJO: PROYECTO:	CONTROL:	DIRECTOR:	SECRETARIO: LUIS E. JUNCOS

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
 MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
 NOTA N° 238/10 LETRA _____
 13 JUL 2012
ENTRADA / SALIDA

ANEXO II

MANZANA 116 SECCION "G"

MZNA.	LOTE	LONG. FRENTE	PORC.	LONGITUD AFECTADA
116	1	15,00	0,04756	17,27
116	2	15,00	0,04756	17,27
116	3	27,00	0,08561	31,09
116	4	27,00	0,08561	31,09
116	5	15,00	0,04756	17,27
116	6	15,00	0,04756	17,27
116	18uf2	12,50	0,03963	14,39
116	18uf1	12,50	0,03963	14,39
116	16	12,50	0,03963	14,39
116	17	12,50	0,03963	14,39
116	8	15,00	0,04756	17,27
116	9	15,00	0,04756	17,27
116	10	15,00	0,04756	17,27
116	11	27,94	0,08859	32,18
116	12	33,44	0,10603	38,51
116	13	15,00	0,04756	17,27
116	14	15,00	0,04756	17,27
116	15	15,00	0,04756	17,27

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 238/12 LETRA E
13 JUL 2012
ENTRADA / SALIDA